Resolución Nº110/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 SOBRE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS – AD REFERENDUM", ID Nº 302.313.

Pilar, 19 de abril de 2016

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 69/2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LM Y MG CONSTRUCTORA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS – AD REFERENDUM" PARA LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCU." ID Nº. 302.313;

CONSIDERANDO: La modificación de los montos máximos en la anterior resolución N° 105/2016 de fecha 14 de abril, quedando esta sin efecto.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR y MANTENER LA RESOLUCIÓN N°69 el resultado del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2016, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS – AD REFERENDUM PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ" DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ. ID Nº 302.313, en el LOTE 1 – FORD: Se establece que el valor mínimo de la prestación será de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).

LOTE 2 - HYUNDAI

Se establece que el valor mínimo de la prestación será de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).

LOTE 3 - MAHINDRA

Se establece que el valor mínimo de la prestación será de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).

LOTE 4 – MERCEDES BENZ

Se establece que el valor mínimo de la prestación será de Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones).

LOTE 5 – KIA PREGGIO

Se establece que el valor mínimo de la prestación será de Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones).

LOTE 6 – ISUZU D-MAX (3)

Se establece que el valor mínimo de la prestación será de Gs. 33.000.000 (guaraníes treinta y tres millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones),

MONTO TOTAL MAXIMO DE GS. 160.000.000

Art. 2°.- ANULAR la Resolución 105/2016 de fecha 14 de abril.

Art. 3°.- REFRENDA la presente Resolución la Secretaria General.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar

Yenny Martino Baez Pin
Secretaria General

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador del Ñeembucú